



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IX

Enero 24, 2019.

SUMARIO:**ACUERDO:**

Convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Ayuntamiento de Tepotzotlán y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IX

Enero 24, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Ayuntamiento de Tepotzotlán y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, punto cinco, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve; el Cuerpo Edilicio de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente ACUERDO:

PUNTO NÚMERO CINCO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL TREINTA POR CIENTO DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SE GENERAN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**; informa que este convenio se refiere a los impuestos que pagan los contribuyentes al Gobierno del Estado, ya sea por medio del banco y que ofrece un beneficio, el cual consiste en recibir el treinta por ciento de retribución de todo lo que recaude el Gobierno del Estado, para lo cual se necesita de su aprobación para poder llevar a cabo el convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, como se había hecho desde el año pasado con la anterior Administración. Para lo cual se anexó al orden del día copia del convenio anterior.

El **Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez**; comparece ante el Ayuntamiento para explicar el contenido del punto sometido a aprobación, contestando las preguntas de los integrantes del Cabildo.

Concluida la deliberación del punto, el **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, solicita a los integrantes del Cabildo manifestar su aprobación al punto levantando la mano, dictándose el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Cuerpo Edilicio **APRUEBA:**



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IX

Enero 24, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Ayuntamiento de Tepotzotlán y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

PRIMERO: Celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, considerando entre otros aspectos, los beneficios que se derivan del treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, incluyendo el costo de las comisiones bancarias y/o administrativas que se generan por la recepción de pagos y/o transferencias bancarias con motivo de la recaudación del impuesto predial. -----

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero y a la Contraloría Interna Municipal, a fin de darle cumplimiento. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar este acuerdo de Cabildo en la Gaceta del Gobierno Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos de comunicación oficiales para su conocimiento general. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zúppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepotzotlán, Estado de México el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).